I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS

PE2204

CERTIFICADO DE RECEPCIóN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☑ AMPLIACIóN MENOR A 100M2 ☑ MODIFICACIóN sin alterar estructura ☐ ART. 6.2.9. OGUC

REGIóN METROPOLITANA			
URBANO	X	RURAL	

NUMERO DE CERTIFICADO
2056/15
FECHA DE APROBACION
02/06/15
ROL SII
434-009

VISTOS:

a) Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144°, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación territorial.

c) La Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.-5.2.5./5.2.6.. N° 54/15

d) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

e) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº 291/09

f) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

g) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda).

RESUELVO:

1) Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a AMPLIACIÓN VIVIENDA ubicado en PASAJE 16 DE JULIO Nº 2907 Sitio Nº 21 Manzana J localidad o loteo VILLA MANUEL BUSTOS sector URBANO comuna de CERRILLOS, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras e) y f) de los VISTOS.

2) Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:
D.F.L. N°2/59
Plazos de la autorización especial: ----

3) Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZóN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YASNA LUENGO SOLIS	--
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZóN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO PROYECT o PROFES COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
FERNANDO DE GROGORIO CONCHA	--
NOMBRE O RAZóN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA ICTUS LTDA	--
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
JONATHAN ARIEL URRUTIA JIMENEZ	--
NOMBRE O RAZóN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

SCS//MMC/HFO/rac

4) Características Principales de la Recepción.

ANTECEDENTES DEL PERMISO.

Nº DEL PERMISO	DE FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m2)	DESTINO
2204/08	20-05-2008	6.839,46	AMPLIACIÓN VIVIENDA

RESOLUCION Nº	DE FECHA
99/15	29/05/15

(En caso de modificación de proyecto).

5) Documentos que se adjuntan (Artículo 5.2.6. inciso final).

- [x] Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- [x] Informe del Arquitecto, Art. 5.2.6. OGUC inciso final.
- [ ] Informe del Revisor Independiente (cuando concurra).
- [ ] Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda).
- [ ] Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTAS. Solo para situaciones especiales del certificado

1.- El Permiso de Edificación corresponde al Conjunto Habitacional en general (6.839,46 m2), con Recepción Parcial Definitiva Nº1177/09, de fecha 18/12/09 (5.262,60 m2), sin embargo la superficie de la vivienda es de 55,02 m2, de los cuales se recepcionarón 42,20 m2 por vivienda. Y en este acto se recepciona la diferencia de 12,82 m2, / 2.- Se presenta acta de renucia del Arquitecto Sr. Gonzalo Martinez de Urquidi y carta de patrocinante Sr.Fernando Gregorio Concha, / 3.-El Permiso de Edificación original de encuentra reducido a escritura Pública.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * DIRECTOR * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC/HFO/rac